Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 076 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 25 ABR. 2019

VISTO:

El Memorando N° 000208-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 05 de abril de 2019 de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, el Informe N° 000114-2019-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 25 de abril de 2019 de la Unidad de Operaciones, el Informe N° 0108-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE e Informe N° 0107-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo, el Informe N° 00049-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CMP del Coordinador de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000223-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 25 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000187-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 25 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con la finalidad de ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional, con su participación y compromiso voluntario, del acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa JUNTOS, entre otras funciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora N° 009: Progresa, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, asimismo se ha designado a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo a los Más Pobres JUNTOS como responsable de dicha Unidad Ejecutora en adición a sus funciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS, se dispone en el artículo 3, iniciar el proceso de desactivación de las Unidades Ejecutoras 005: Programa JUNTOS y 006: Programa PENSION 65, y la absorción de las mismas por parte de la Unidad Ejecutora 009 Progresa. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS, se dispone que la gestión y ejecución del Programa JUNTOS, PENSION 65 y CONTIGO, se encuentren a cargo de dicha Unidad Ejecutora 009 y que la ejecución de las actividades de la referida Unidad Ejecutora, se realice a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa JUNTOS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2017-MIDIS/PNADP-DE, se modifica la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 130-2017-MIDIS/PNADP-DE que aprobó las *"Reglas adicionales para la afiliación y permanencia de hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil" y las "Reglas adicionales para el cumplimiento de corresponsabilidades para los hogares en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos" en el marco de la Estrategia contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil"*;

Que, con Memorando N° 000208-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 05 de abril de 2019, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, informa a la Unidad de Operaciones el resultado del proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de acuerdo a las funciones de su competencia, adjuntando el Informe N° 000036-2019-MISDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades señalando que 697,146 hogares cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación en el mes de enero de 2019 y 696,210 hogares cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación en el mes de febrero de 2019;

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades con Memorando N° 000208-2019-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 05 de abril de 2019, la información remitida por la Dirección de Operaciones de Focalización del MIDIS, a través del Oficio Múltiple N° 013-2019-MIDIS/VMPES-DGFO-DOF de fecha 05 de abril de 2019, el Informe N° 000114-2019-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 25 de abril de 2019, la Unidad de Operaciones, que realiza el análisis en mérito al Informe N° 0108-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Informe N° 0107-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo y el Informe N° 00049-2019-MIDIS/PNADP-UOP-CMP del Coordinador de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, con los cuales informan que el periodo de **pago del Bimestre II - 2019: Marzo – Abril de 2019, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo Enero – Febrero de 2019, comprende a 639,077 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles) por cada mes que hayan cumplido con sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de **S/.127´254,297.07 (Ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete con 07/100 soles);**

Que, mediante Informe N° 000223-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 25 de abril de 2019, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión señalando que: **i)** Respecto al pago del Bimestre II, marzo – abril 2019, corresponde el abono a 639,077 hogares, por cumplimiento de corresponsabilidad en el periodo enero – febrero de 2019, por el monto de **S/. 127´254,297.07 (Ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete con 07/100 soles) en 1,289 distritos de 21 departamentos**, **ii)** ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo N° 1 del Informe N° 114-2019-MIDIS/PNADP-UOP; y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según del Padrón de Hogares, para lo cual adjunta CD, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 000187-2019-MIDIS/PNADP-UAJ, de fecha 25 de abril de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono de incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades técnicas responsables, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, Resolución Ministerial N° 002-2019-MIDIS y Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a ser Abonados en el Bimestre II: Marzo – Abril 2019, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **639,077 hogares** afiliados del padrón regular, por el monto de S/.100.00 (Cien con 00/100 Soles), del pago del incentivo monetario, por cada mes que hayan cumplido sus corresponsabilidades, por el abono total de **S/. 127´254,297.07 (Ciento veintisiete millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete con 07/100 soles)**, conforme al CD rotulado y al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Constancia de Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, la custodia de un CD rotulado con la denominación "Padrón de Abonados TIM II-2019", debidamente visado por la Unidad de Operaciones, a efectos de mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la base de datos correspondiente a la relación de usuarios de dicho periodo, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO 1

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO - II MARZO-ABRIL-2019 - SEGUNDO PADRÓN

SECTOR : 40 DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CCP N° 222

U.EJECUTORA : 009 MIDIS - PROGRESA

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Compo nente	Departamento	G.G	E.G.	Usuarios	Total en Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
009							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,772	6,332,299.96
010							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	32,158	6,410,099.98
011							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,067	6,198,499.56
012							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	924	183,500.00
013							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	23,770	4,731,900.35
014							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	109,285	21,800,798.16
015							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	43,755	8,697,599.83
016							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,179	6,207,100.00
017							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	42,352	8,435,999.81
018							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	19,446	3,865,499.99
019							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	51,514	10,258,899.84
020							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	6,076	1,207,800.00
021							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,651	329,000.00
023							LORETO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	55,019	10,931,399.62
024							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	519	101,800.00
025							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,698	934,100.00
026							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	77,191	15,356,899.98
027							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	45,572	9,074,299.99
028							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	26,263	5,232,500.00
029							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	468	93,400.00
030							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,398	870,900.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										639,077	127,254,297.07